

RESOLUCIÓN No. R-UA-ADM-2023-012

ING. JOSÉ ISAAC CARABAJO LEON
DIRECTOR ADMINISTRATIVO (E)
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

CONSIDERANDO:

- Que** mediante Ley publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de la República y en la Ley Orgánica de Educación Superior;
- Que** mediante Resolución No. CG-TELEGRABAJO-2020-045 de 02 de septiembre de 2020, la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes, actualizó las delegaciones para la realización de procesos de compras públicas;
- Que** el numeral 1 art. 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas establece que: “ Art. 51.- Contrataciones de menor cuantía.- Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos: 1. Las contrataciones de bienes y servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría cuyo presupuesto referencial sea inferior al 0,000002 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico”;
- Que** a través de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública expedida 31 de agosto de 2016 se establece las disposiciones para los procesos de contratación de Menor Cuantía de Bienes y Servicios;
- Que** mediante informe de justificación de necesidad para la “*CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES*”, elaborado por Lorena Cascante, Analista Administrativa y aprobado por José Carabajo, Director Administrativo, en donde señala: “(...) 4. *CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES De lo antes expuesto se concluye que es imprescindible contar con la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, ya que este servicio permitirá cumplir con los requerimientos de pasajes aéreos nacionales e internacionales para las autoridades y servidores de la Universidad de las Artes de manera ágil y oportuna, primando los intereses institucionales más convenientes, y cumpliendo con las disposiciones de austeridad emitidas por el gobierno central. La contratación del servicio mencionado aportará al desempeño de las actividades, atribuciones y responsabilidades, asignadas a los funcionarios de la Universidad de las Artes, según la PROYECCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES NACIONALES E INTERNACIONALES - PERIODO COMPRENDIDO SEGUNDO SEMESTRE 2023 HASTA PRIMER SEMESTRE 2024 remitida por la Dirección de Talento Humano mediante Memorando Nro. UA-SAD-CAF-DTH-2023-0306-M donde se detallan los motivos y resultados esperados en cada movilización. (...)*”;

- Que** en el Informe de Determinación de Presupuesto Referencial, elaborado por Lorena Cascante, Analista Administrativa y aprobado por José Carabajo, Director Administrativo, para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES PARA FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, consta en sus conclusiones lo siguiente: “3. *CONCLUSION: De acuerdo al análisis realizado, se concluye que el presupuesto referencial obtenido para el presente proceso de contratación es de USD. 29.791,98 (Veinte y nueve mil setecientos noventa y uno con 98/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); valor que no incluye IVA. (...)*”;
- Que** conforme se encuentra en los Términos de Referencia del procedimiento para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, elaborado por Lorena Cascante, Analista Administrativa y aprobado por José Carabajo, Director Administrativo, señala que: “(...) 3. *OBJETIVOS* • *Obtener pasajes aéreos nacionales e internacionales de manera oportuna, para la movilización de las personas autorizadas por la máxima autoridad o sus delegados.* • *Garantizar el cumplimiento de las actividades institucionales que requieran la participación activa y presencial del personal de la Universidad de las Artes, a escala nacional e internacional.* • *Contratar los servicios de una agencia de viajes para la provisión de pasajes aéreos nacionales e internacionales para el personal de la Universidad de las Artes. (...)*”;
- Que** se cuenta con los recursos económicos del caso para efectuar la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, de conformidad a las certificaciones presupuestarias No. 202 de 5 de junio de 2023, contenida en la partida presupuestaria No. 01 00 000 001 530301 0901 001 0000 0000 Pasajes al Interior \$13,668.01; 82 00 000 001 530301 0901 001 0000 0000 Pasajes al Interior \$4,855.92; y, No. 203 de 5 de junio de 2023, contenida en la partida presupuestaria No. 83 00 000 001 530302 0901 003 0000 0000 Pasajes al Exterior \$1,620.11; 82 00 000 001 530302 0901 003 0000 0000 Pasajes al Exterior \$5,489.72; 01 00 000 001 530302 0901 003 0000 0000 Pasajes al Exterior \$4,158.22;
- Que** mediante Certificado de Verificación de Existencia de Bienes y/o Servicios en el Catálogo Electrónico de fecha 6 de junio de 2023, la Analista 3 de Compras Públicas, Paola Macías Romero certifica: “(...) *tengo a bien certificar que a la presente fecha NO existe disponibilidad de oferta para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES” en el Catálogo Electrónico. (...) Además, se deja constancia que el Código CPC 678110012 utilizado para el proceso de “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, NO se encuentra en el listado de CPC restringidos que mantiene actualizado el SERCOP (...)*”;

Que en Certificado PAC No. CP-UA-025-2023 de 6 de junio de 2023, la Analista 3 de Compras Públicas, Paola Macías Romero, certifica que el: “(...) que la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES” se encuentra contemplada en el Plan Anual de Contratación para el año 2023 de la Universidad de las Artes (...);”;

Que mediante memorando No. UA-SAD-CAF-DA-2023-0325-M de 6 de junio de 2023, el Director Administrativo (E), Ing. José Carabajo León solicita a la Directora de Normativa y Asesoría Jurídica, Jamie Miranda Vargas, la resolución de inicio del proceso MCS-UA-003-2023 para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”; y

en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 1 del art 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con lo dispuesto en su Reglamento General;

RESUELVE:

Artículo. 1.- Aprobar los documentos precontractuales, pliegos, presupuesto referencial y, disponer el inicio del proceso de Menor Cuantía de Bienes y Servicios No. MCS-UA-003-2023 para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”.

Artículo. 2.- Designar a Stefano Recalde, Guardalmacén General, portador de la cédula número 0922035035, como Delegado Técnico responsable para la evaluación de las ofertas, quien tendrá la facultad de absolver todas las preguntas y formular las aclaraciones necesarias de ser el caso, calificar las ofertas, solicitar convalidaciones de ser pertinente y recomendar la adjudicación o declaratoria de desierto.

Artículo. 3.- Disponer a la Unidad de Compras Públicas la publicación de la presente resolución de inicio conjuntamente con los Pliegos en el portal institucional del SERCOP.

Artículo. 4.- Disponer a la Dirección Administrativa la ejecución de la presente resolución y notificar con la presente Resolución al Delegado Técnico con su designación.

Comuníquese y Publíquese. -

Dada en la ciudad de Guayaquil, a los 7 días de junio de 2023.

ING. JOSÉ ISAAC CARABAJÓ LEÓN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO (E)
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES